

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5712 GIRONA

Don José Antonio Marquínz Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que por error involuntario en el edicto de fecha 2 de diciembre de 2010 se consignó que el concurso 116/10 donde se admitió a trámite la declaración de concurso de la entidad mercantil "Façanes Girona S.L.", con CIF B-17673492, y con domicilio en Montcada i Reixach (Barcelona), polígono industrial "Pla d'en Coll", se hizo constar que el mismo era de carácter voluntario cuando en realidad el mismo era concurso necesario a instancia de las mercantiles "Lampistería Puig Mas, S.L." y "Transports Darnaculleta, S.L.".

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 28 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010280-1